



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de octubre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2020-00322 -01

Se avoca el conocimiento de la acción de homologación interpuesta por el señor Rover Humberto López Restrepo, frente a la decisión emitida por la Comisaría de Familia de la Comuna Ocho -Villa Hermosa de Medellín, en la Resolución Nro. 508 del 13 de agosto de 2020; dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de la niña HLA.

Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público y al señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05583bfc04c040d0dd9d1244e509d8fd00ca36a4ce2394edfda8
ca89e0a92a77**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Documento generado en 22/10/2020 02:25:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>